



Resolución Viceministerial

N° 161-2023-MINEDU

Lima, 01 de diciembre de 2023

VISTOS, el Expediente N° DEFID2023-INT-0396407, el Informe N° 00886-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID de la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular, el Informe N° 00967-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPP y el Oficio N° 01229-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, el Informe N° 01590-2023-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 091-2023-MINEDU se aprueban las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2023, que contienen los Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”, la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, el Concurso Nacional Crea y Emprende y la XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka”, las mismas que, como anexo, forman parte integrante de la referida resolución;

Que, a través del Oficio N° 01457-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR, la Dirección General de Educación Básica Regular remite al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 00886-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, elaborado por la Dirección de Educación Física y Deporte, mediante la cual se propone y sustenta la necesidad de modificar: (i) el numeral 5.7.2 de las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2023 que contiene el Cronograma de ejecución de los concursos educativos 2023, a fin de incorporar una Etapa Nacional Excepcional en el desarrollo de la XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka”; y, (ii) el numeral 8 del Anexo E Bases Específicas de la XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka” 2023 de las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2023, a fin de incorporar una Etapa Nacional Excepcional en el desarrollo de la citada feria escolar (en adelante, la propuesta);

Que, conforme con lo indicado en el precitado informe, la propuesta cuenta con la opinión favorable de la Dirección de Educación Primaria y de la Dirección de Educación Secundaria dependientes de la Dirección General de Educación Básica Regular;

Que, mediante el Oficio N° 01229-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto,

EXPEDIENTE: DEFID2023-INT-0396407

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 458DD6



dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, señala que la propuesta no altera la opinión brindada por la referida Unidad a través del Informe N° 00967-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPP. Además, precisa que no genera afectación en la planificación estratégica y que no irroga gastos adicionales al presupuesto institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación, y se encuentra conforme con lo dispuesto por el literal c. del numeral 6.1.1 de la Directiva N° 005-02-MINEDU;

Que, a través del Informe N° 01590-2023-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto de la propuesta;

De conformidad con la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el numeral 5.7.2 de las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2023, aprobadas por la Resolución Viceministerial N° 091-2023-MINEDU, a fin de incorporar una Etapa Nacional Excepcional en el desarrollo de la XXXVIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka”, el cual queda redactado de la siguiente manera:

**“BASES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS 2023
5. SOBRE EL DESARROLLO DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS 2023
5.7 INSCRIPCIONES Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS 2023
5.7.2 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS 2023**

Concurso Educativo	Etapa IE		Etapa UGEL		Etapa DRE		Etapa Nacional		Etapa Nacional Excepcional	
	Inicio	Fin	Inicio	Fin	Inicio	Fin	Inicio	Fin	Inicio	Fin
Premio Nacional "José María Arguedas"	Desde la aprobación de las bases	31 de agosto	11 de setiembre	22 de setiembre	16 de octubre	27 de octubre	—	02 de diciembre		
XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática	Desde la aprobación de las bases	31 de agosto	11 de setiembre	22 de setiembre	30 de octubre	09 de noviembre	20 de noviembre	24 de noviembre		
Concurso Nacional Crea y Emprende	Desde la aprobación de las bases	31 de agosto	11 de setiembre	22 de setiembre	23 de octubre	03 de noviembre	20 de noviembre	24 de noviembre		
Juegos Florales Escolares Nacionales	Desde la aprobación de las bases	31 de agosto	11 de setiembre	29 de setiembre	09 de octubre	20 de octubre	13 de noviembre	17 de noviembre		
XXXVIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología Eureka	Desde la aprobación de las bases	31 de agosto	11 de setiembre	22 de setiembre	09 de octubre	20 de octubre	16 de noviembre	18 de noviembre	03 de diciembre	05 de diciembre

Un mayor detalle del cronograma se muestra en las bases específicas de cada concurso.

Artículo 2.- Modificar el numeral 8 del Anexo E Bases Específicas de la XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka” 2023 de las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2023, aprobadas por la Resolución Viceministerial N° 091-2023-MINEDU, a fin de incorporar una Etapa Nacional Excepcional en el desarrollo de la citada feria escolar, el cual queda redactado de la siguiente manera:

EXPEDIENTE: DEFID2023-INT-0396407

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 458DD6



“ANEXO E BASES ESPECÍFICAS XXXIII FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA “Eureka” 2023
8. CRONOGRAMA E INSCRIPCIÓN

ETAPAS DE EJECUCIÓN: Eureka	
ETAPA IIEE	FECHAS
Desarrollo del concurso	Al día siguiente de aprobadas las bases hasta el 31 de agosto 2023
Fecha de inscripción en el SICE para la etapa UGEL	Hasta el 31 de agosto 2023
ETAPA UGEL	FECHAS
Desarrollo del concurso	Del 11 al 22 de setiembre de 2023
Fecha de inscripción en el SICE para la etapa DRE/GRE	Hasta el 28 de setiembre de 2023
ETAPA DRE/GRE	FECHAS
Desarrollo del concurso	Del 09 al 20 de octubre de 2023
Fecha de inscripción en el SICE para la etapa nacional	Hasta el 27 de octubre de 2022
ETAPA NACIONAL	FECHAS
Desarrollo del concurso descentralizado	Del 16 al 18 de noviembre en la ciudad de Arequipa
Publicación de resultados finales	18 de noviembre
ETAPA NACIONAL EXCEPCIONAL	FECHAS
Desarrollo del concurso descentralizado	Del 03 al 05 de diciembre en la ciudad de Arequipa
Publicación de resultados finales	11 de diciembre

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el diario oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

(Firmado digitalmente)
María Esther Cuadros Espinoza
Viceministra de Gestión Pedagógica



EXPEDIENTE: DEFID2023-INT-0396407

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 458DD6